

Cayhuayna, 27 de setiembre de 2021.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en dos (02) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, con Oficio N° 073-2021-UNHEVAL-R, de fecha 27.SET.2021, solicita la emisión de resolución con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario asignando el ambiente denominado **Información Académica** (ubicado al costado derecho de la puerta principal de nuestra institución) a la Unidad de Trámite Documentario dependiente de la Oficina de Secretaría General, con la finalidad de implementar la Mesa de Partes de la UNHEVAL, la misma que servirá también para realizar la difusión, orientación y demás fines que se requiera de acuerdo a la solicitud de las diferentes oficinas o direcciones para el buen funcionamiento y desarrollo de las actividades propuestas en nuestra institución;

Que, el presente caso se emite **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**, en aplicación de lo que dispone el artículo 110° inciso aa) del Estatuto de la UNHEVAL;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; por el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual informa respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNHEVAL;

**SE RESUELVE:**

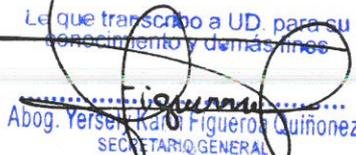
- 1°. **ASIGNAR** el ambiente denominado Información Académica de la UNHEVAL a la **Unidad de Trámite Documentario** dependiente de la Oficina de Secretaría General, ubicado al costado derecho de la puerta principal de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, para la implementación y funcionamiento de la **Mesa de Partes de la UNHEVAL** en dicho ambiente, y que también servirá para realizar la difusión, orientación y demás fines que se requiera de acuerdo a la solicitud de las diferentes oficinas o direcciones; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que la Secretaría General, la Unidad de Trámite Documentario, la Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos, la Sub Unidad de Bienes Patrimoniales, y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.
- 3°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Dr. G. A. BOCANGEL WEYDERT  
RECTOR

  
Abog. Yerserka F. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado-VR Acad  
VRInv.-AL-OCI  
UTransparencia  
SUBP UC UAlmacén  
UTD DIGA DA Archivo

Le que transcribo a UD, para su conocimiento y demás fines.  
  
Abog. Yerserka F. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL